|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 2 al Documento 44(Add.22)-S** | |
|  | | **13 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 7(B) del orden del día | | | |

7 considerar posibles modificaciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07),** para facilitar el usoracional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(B) Tema B – Procedimiento de puesta en servicio de sistemas no OSG después de cada objetivo intermedio

Antecedentes

En la CMR-19 se aprobó la Resolución **35 (CMR-19)**, «Métodos por etapas para la implementación de asignaciones de frecuencias a estaciones espaciales de sistemas de satélites no geoestacionarios en bandas de frecuencias y servicios específicos».

Un aspecto planteado pero no tratado en sentido reglamentario en la Resolución se relaciona con el caso en que un sistema no OSG haya completado el proceso por etapas y posteriormente experimente una reducción a mediano o largo plazo en el número de satélites desplegados. En este contexto, el tema B del punto 7 del orden del día de la CMR-23 considera la posible adopción de un procedimiento que deban seguir las administraciones y la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) en los casos en que un sistema no OSG sujeto a la Resolución **35 (CMR-19)** haya completado el procedimiento por etapas, pero posteriormente experimenta una reducción sostenida en el número de estaciones espaciales desplegadas y capaces de transmitir/recibir las frecuencias asignadas.

En la CMR-19 se acordó incluir en la Resolución **35 (WRC-19)** un *resuelve* 19 que requiere que la administración notificante informe a la BR «únicamente con fines informativos» de la fecha en la que se «cruzó» por primera vez un umbral de reducción (95% del número de estaciones espaciales notificadas en el sistema, redondeado al número entero inferior, menos uno). (Tal informe no es necesario mientras el número no permanezca por debajo del umbral durante seis meses). Además, si corresponde y se aplica, el mismo *resuelve* establece que la administración notificante también debe informar a la BR de la fecha en que se reanudó el despliegue del número total de satélites. La BR publicará en su sitio web la información recibida en virtud del *resuelve* 19.

Al 30 de septiembre de 2022, la Oficina no había recibido, y por ende no había publicado, ninguna información relacionada con el *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)**. En el Anexo 2 al Informe del Director a la 91 RRB ([documento RRB22-3/5Add2](https://www.itu.int/md/R22-RRB22.3-C-0005/es)) se enumera los veintiún sistemas no OSG a los que se aplica la Resolución **35 (CMR-19)**. De ellos, cuatro sistemas se han implementado por completo (etapa «M3» completada), con fechas de puesta en servicio en los años 1994, 1997, 2010 y 2018. Por lo tanto, sólo hay cuatro sistemas a los que se aplica el *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)**. Dado el reducido tamaño de la muestra, no sorprende la falta de informes en virtud del *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)**. Esto indica que el *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)** no han estado en vigor durante el tiempo suficiente para generar datos de suficiente cantidad y calidad para que la Oficina pueda extraer conclusiones y fundamentar una decisión de la CMR-23 con respecto a cualquier procedimiento posterior a cada etapa o mejora en el procedimiento de suspensión.

En este contexto, estas administraciones de la CITEL consideran que no hay ninguna deficiencia en el *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)**, ni necesidad alguna de reemplazarlo con un procedimiento posterior a cada etapa. Proponen que no se justifica ningún cambio en la CMR-23, y consideran que se debe permitir que continúe la recopilación de información conforme al *resuelve* 19 hasta que se puedan reunir los datos operativos y se acuerde la necesidad de revisitar la cuestión de un posible mecanismo posterior a cada etapa para tratar las reducciones a mediano y largo plazo en el número de estaciones espaciales en los sistemas no OSG que han completado el proceso por etapas en virtud de la Resolución **35 (WRC- 19)**.

Propuestas

NOC IAP/44A22A2/1#1990

ARTÍCULOS

NOC IAP/44A22A2/2#1991

APÉNDICES

NOC IAP/44A22A2/3#1992

RESOLUCIONES

**Motivos:** Aún no se ha demostrado la urgencia de un procedimiento posterior a cada etapa. Dado que no se han proporcionado datos operativos a la Oficina en virtud de del *resuelve* 19 de la Resolución **35 (CMR-19)**, no hay necesidad de reemplazarlo con un procedimiento posterior a la etapa y es prematuro adoptar disposiciones reglamentarias para abordar la reducción a mediano o largo plazo después de cada etapa del número de satélites desplegados. Sin embargo, el NOC sobre el tema B no pretende negar la importancia de abordar en el futuro la cuestión de la variación del número de satélites en sistemas no GSO durante su vida operativa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_